

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL 11 DE MAYO DE 2.017.**

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las dieciocho horas y seis minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres. /as. Concejales/as que son Dña. Antonia Fernández García, D. Manuel Molina Rodríguez, Dña. Susana Esturillo López, D. Manuel Megías Morales, D. Antonio Rodríguez Padial, Dña. Carmen Ríos Hileras, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Minerva González Blanco , Dña. María Nieves Olmedo Palomino, Dña. María Minerva Morales Braojos ,Dña. Sandra Terrón Jiménez y D. Juan Manuel Jiménez Ruiz. Se ausenta D. José Manuel Pazo Haro. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset y el Interventor Accidental D. Juan José Monedero Navas con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

ORDEN DEL DÍA

- 1.-APROBACION ACTAS DE PLENO CORRESPONDIENTES A 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, 9 DE MARZO DE 2017 Y 27 DE MARZO DE 2017.**
- 2.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL.**
- 3.-MODIFICACIONES (ADECUACIONES) PFEA 2016, ACEQUIAS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.**
- 4.-MODIFICACIONES (ADECUACIONES) PFEA 2016, ESPECIAL.**
- 5.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS." ACCESIBILIDAD EN COMUNICACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL "**
- 6.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE "EN APOYO RESIDENCIA SAN BLAS "**
- 7.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS "ADECENTAMIENTO DE PARKING"**
- 8.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP "GUARDERÍA MUNICIPAL. RECORTES EN EDUCACIÓN "**

ACTIVIDAD DE CONTROL:

9.-DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA QUE VAN DESDE EL N° 156 AL 365 DE 2017.

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO.- 1.-APROBACION ACTAS DE PLENO CORRESPONDIENTES A 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, 9 DE MARZO DE 2017 Y 27 DE MARZO DE 2017.

Se procede por la Sra. Alcaldesa a la corrección de los siguientes errores de oficio, en el acta de nueve de marzo de 2017:

- Corregir error incluyendo a Minerva González Blanco.
- En la MOCIÓN GRUPO CIUDADANOS: ADECENTAMIENTO DE PARKING: Donde dice una abstención Somos Dúrcal debiera decir IU.
- pág. 18. Donde dice "Sandra Terrón Megías" debiera decir Sandra Terrón Jiménez.

Acta 27 de marzo de 2017

Votación del asunto, pág. 11: "Donde dice Dos votos a favor (Ciudadanos y Somos Dúrcal)", debería decir "en contra".

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez, formulando la siguiente rectificación en el Acta 9 marzo de 2017, pág. 18 donde dice "que quizá sería mejor que el presupuesto lo elabore el interventor o en última instancia que una gestora gobierne el Ayuntamiento" debiera constar, "sería mejor escuchar al interventor a la hora de elaborar el presupuesto, que para eso es el técnico municipal, antes de entrar en quiebra y que sea una gestora la que gobierne el Ayuntamiento".

Realizadas las correcciones el acta es aprobada por **UNANIMIDAD** de los concejales presentes (12)

ASUNTO.-2.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL

Expone el Sr. Megías Morales, no tenían intención de elevar a pleno expedientes de

reconocimiento extrajudicial. No obstante, ha sido necesario dado que se han remitido a la Intervención Municipal, varias facturas pertenecientes a ejercicios anteriores. Finaliza su intervención explicando las facturas objeto de aprobación.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Intervine Dña. Minerva Morales Braojos, manifestando entre otras cuestiones, que existía una errata en la fecha de una de las facturas integrantes del expediente de reconocimiento extrajudicial.

Interviene D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que el grupo municipal que representa no tiene inconveniente en la imputación de las facturas al ejercicio corriente.

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez, manifestando que han tenido acceso a las facturas y ninguno de los gastos es desorbitante. El informe del técnico municipal no contiene ninguna observación "grave". Además, en Comisión de Hacienda ya se les informó de que se iban a modificar las Bases de Ejecución del Presupuesto de cara a 2017, de forma que puedan cumplir con la normativa que ellos mismos plantean, según la cual, el reconocimiento extrajudicial debería llevar adjuntos una serie de documentos, entre ellos una propuesta o Memoria del concejal delegado del área, que justificara los gastos a imputar y en la que se indicaran: las causas por las que se ha incumplido el procedimiento correspondiente, la fecha de realización y el importe.

Ya que esta memoria no se incorpora nunca a los expedientes de reconocimiento extrajudicial, y entendiendo que esto sería efectivo en un Ayuntamiento de mayor tamaño, se alegra de que se pretenda modificar la regulación y por supuesto, no tienen problema en votar a favor en este punto.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que el reconocimiento de facturas de ejercicios anteriores, es una práctica habitual, regulada en la normativa vigente. En consecuencia, no tienen inconveniente para proceder a su aprobación.

Toma la palabra Antonio Rodríguez Padial, manifiesta su conformidad con el reconocimiento extrajudicial y que se proceda al pago en cuanto sea posible.

Finalizado el debate. El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES (12), ACUERDA:

Entrada	Fecha	Nº de Factura	Fecha Fra.	Importe	CIF/NIF	Tercero	Prog.	Eco.
F/2017/107	01/02/2017	017DXE 5	31/01/2017	246,84 €	B04752184	DIFUSION EXPRESS S.L	491	22799
F/2017/342	20/03/2017	170250	03/03/2017	568,34 €	B18570895	INSTALACIONES DURCAL S.L.	920	21200
F/2017/356	24/03/2017	Emit- 75	21/03/2017	423,50 €	A40007460	OCA INSPECCION CONTROL Y PREVENCIÓN S.A.U	MULT.	APLIC.
F/2017/406	04/04/2017	002613/16M	01/12/2016	424,71 €	B18649038	ELEVADORES DEL SUR S. L CIDESUR	MULT.	APLIC.
F/2017/487	19/04/2017	1-2017	03/01/2017	299,47 €	14624956S	ROBLES SANCHEZ JAIME	161	21000
F/2017/503	04/05/2017	85023814466 0417 POZ701Y0128200	06/04/2017	357,48 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.	161	22100
F/2017/513	04/05/2017	85023814466 0421 POZ701Y0128203	06/04/2017	492,81 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.	161	22100
Total:				2.813,15 €				

SEGUNDO. Proceder al reconocimiento extrajudicial y a la aprobación de los gastos que se detallan en la siguiente tabla, por los importes correspondientes y en las partidas que se indican, procediendo a su aplicación presupuestaria con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017:

CONCEPTO	Resolución	IMPORTE	C.I.F	TERCERO	PROG	ECON
TELEASISTENCIA 2ºS/2016 R.E. 1666, DE 19/04/17	Nº 1156, de 11/03/2016	615,60	P1800000J	DIPUTACION DE GRANADA	2310	46100
TOTAL		615,60				

Acto seguido la alcaldesa declaró adoptado el acuerdo-----

Se ausenta el interventor municipal a las (18 horas y 15 minutos)

3.-MODIFICACIONES (ADECUACIONES) PFEA 2016, ACEQUIAS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

Expone D. Manuel Megías Morales, explicando que consideran que no es necesario acuerdo plenario para la aprobación del presente asunto. No se trata de una modificación sustancial, simplemente de una adecuación y como tal, las instrucciones del PFEA, sólo requieren informe técnico y una solicitud de Alcaldía. No obstante, se ha elevado para evitar cualquier dilación innecesaria. Continúa indicando la adecuación realizada en C/ Moredas y respecto de las acequias, indica que suelen ejecutar las obras que les indican los presidentes de las comunidades, en este caso, durante la ejecución de las obras en la acequia de Márgena, se ha considerado conveniente entubar la acequia y ampliar el camino, por razones de seguridad.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Intervine Dña. Minerva Morales Braojos, manifestando su conformidad con la adecuación de Calle Moredas. No obstante, considera oportuno realizar algunas precisiones respecto a la Acequia de Márgena. No cuestiona la decisión técnica pero considera que debe reflexionarse y que de nada sirve el debate, cuando se han entubado los 50 metros. Continúa indicando que desde el punto de vista técnico la decisión puede ser correcta pero y la solución política.

Considera que quizás una opción que debiera haberse valorado es limitar el tránsito de vehículos pesados o la ejecución de obras de adecuación, con una vocación definitiva, que hubiesen garantizado la seguridad. La cuestión de fondo, que le genera dudas es cuál es el modelo de crecimiento del municipio, con esta modificación se procede a una ampliación del carril y ello conlleva una serie de consecuencias, que en su opinión deben ser objeto de valoración. Considera que el Ayuntamiento ha optado por la pérdida de una acequia emblemática para el municipio y en consecuencia por el deterioro de un entorno agrícola. La realidad es que las acequias no se limpian regularmente, existe un abandono del ámbito agrícola, se opta por un modelo de gestión que procede al entubado de acequias; Se apuesta por el hormigón, prevalecen los vehículos sobre las personas y los entornos

naturales y a todo ello añade, que Confederación recomienda no entubar...

Finaliza su intervención indicando que la solución no es entubar y optar por el hormigón, recomienda la búsqueda de soluciones de naturaleza política y no técnica.

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que en la acequia de Márgena los vecinos debieran haberse retranqueado dos metros más y hubiera quedado una avenida, él hubiera preferido un tubo de campana de 900. En última instancia, la realidad, es que se han ejecutado las obras y no queda otra opción que aprobarlo.

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez, manifestando que lo que se recoge en la documentación, tanto de este punto como del siguiente, son modificaciones no sustanciales de los proyectos, que ya se han realizado. Es decir, los materiales ya se han comprado y las obras o están hechas o están finalizando. No entienden este tipo de procedimientos, es decir, que se les pregunte y tengan que pronunciarse sobre algo que ya se ha hecho.

Es por tanto un trámite burocrático. No lo han traído a pleno por tener consideración con la oposición, sino porque se lo han exigido así desde el Ministerio. No ven grandes inconvenientes en aprobarlo, pues las modificaciones son mínimas. ¿Pero claro, aprobar algo sobre papel que ya se ha materializado? No tiene mucho sentido.

Y además, insisten en un tema para ellos fundamental: procuren ustedes no entubar las acequias a no ser que no quede más remedio. Que mientras en otras zonas como la Alpujarra se está apostando por proyectos internacionales de recuperación y de excavación, gracias a la colaboración con Universidad de Granada, aquí no están valorando los problemas que pueden derivar de alterar el patrimonio cultural de esta forma.

Hay otras maneras de ganar espacio sin entubar acequias. La portavoz de Somos Dúrcal ha apuntado algunas, ellos tenían otras. Podían haberse estudiado.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que es prácticamente imposible prever en el proyecto todas las vicisitudes que pueden surgir durante la ejecución de las obras. En su opinión las obras se han ejecutado con la conformidad de la comunidad de regantes y se ha solventado el problema del vecino de la finca. Finaliza indicando que además se ha mejorado la seguridad.

Toma la palabra D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que han estudiado el expediente, considera que las adecuaciones se han realizado en los plazos legalmente establecidos, se han consensuado las obras con las comunidades de regantes y entienden que la opinión del técnico municipal debe valorarse. Finaliza indicando que la adecuación realizada, favorece el tránsito de vehículos, en consecuencia el grupo municipal del Partido Popular, no tiene inconveniente.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Megías Morales, manifestando que han elevado a pleno la adecuación como medida preventiva, dado que no es una modificación si no una adecuación, pero querían garantizar la mayor. Continúa indicando que es cierto que a la mayoría les gustan las acequias descubiertas, pero a veces es necesario tomar decisiones que no contentan a todo el mundo. Considera que es una ruta que utilizan personas que van a pasear, ese ha sido el objetivo, mejorar la seguridad; La anchura del camino no era el objetivo prioritario. Ciertamente, la cuestión es susceptible de debate político y ellos han intentado buscar soluciones técnicas a una decisión política. Contesta al Sr. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que al otro lado del camino hay propiedades privadas y no es posible obligar a los propietarios a retranquearse sin una compensación. La situación económica actual les impide optar por ese tipo de procedimientos. Respecto al "Tubo de campana ", no era el más adecuado porque "levanta mucho" y hubiera rebasado el nivel del camino por ello se ha optado por este tipo que es barato y fácil de desatranca. Agradece su apoyo a Pablo y Antonio.

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que nadie pretende quitarle nada a nadie. En un momento determinado se debe fijar la línea y es ese momento, el que se debe aprovechar para llegar a los acuerdos pertinentes. Finaliza manifestando su disconformidad respecto a los argumentos del Sr. Megías, para no utilizar un tubo de campana.

Interviene Dña. Sandra Terrón Jiménez, contestando al Sr. Megías, que el acuerdo plenario ya se lo han reclamado. "Mire usted el expediente que contiene la notificación del Ministerio". Sres. concejales, al camino debe tenerse consideración. Pero también a la acequia de época medieval, elemento fundamental y explicativo de la Historia de nuestro municipio. Si es que hay, incluso una tesis doctoral al respecto del año 2015. La seguridad de las personas se puede garantizar de otras formas, no tienen que irse a la Alpujarra si no quieren, aprendan de sus vecinos cercanos y miren el Paseo que tiene Nigüelas a lo largo de la Pavilla.

Contesta el Sr. Megías Morales al Sr. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que no se puede dar línea a línea de expropiación si no de propiedad. Contesta a Sandra Terrón Jiménez, manifestando que la situación no es la misma en Nigüelas que es un espacio peatonal que en un espacio por el que circula un autobús.

Finalizado el debate. El Pleno de la corporación por ONCE VOTOS A FAVOR y UNA ABSTENCIÓN (IU) DE LOS CONCEJALES PRESENTES (12), ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA

ACEQUIAS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (Remodelación C/ Moredas y Acequias)

MEDIDAS CONTRA EL PARO.-

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración de la SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, se acuerda:

1º.- Aprobar las memorias redactadas por el Técnico Municipal, con la finalidad de introducir adecuaciones en el proyecto de obra presentado y aprobado EXP. 1807116BC01

Acto seguido la Alcaldesa declaró adoptado el acuerdo-----

4.- MODIFICACIONES (ADECUACIONES) PFEA 2016, ESPECIAL.

Expone D. Manuel Megías Morales, explicando que consideran que es una adecuación y de conformidad con el informe técnico, que recomienda alterar el orden de ejecución de determinadas partidas, se eleva a pleno este asunto.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Intervine Dña. Minerva Morales Braojos, manifestando que examinado el expediente se pretende eliminar determinadas partidas cuya ejecución no es conveniente en este momento, concretamente extracción de humos y el espacio escénico. Finaliza indicando que el cambio es adecuado espera que se ejecute correctamente.

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que la eliminación de partidas relativas a la extinción de incendios, o bien no eran necesarias antes y por ese motivo es posible su eliminación o son necesarias y no es correcta su eliminación. En consecuencia, ante esta situación, su voto es de abstención.

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez, manifestando que están en el mismo punto que lo anterior. Aprobar algo que ya se ha hecho, por mucho que no sean modificaciones sustanciales. ¿Con la cantidad de reuniones que tienen, no han podido siquiera, de manera informal, comunicárselo? No lo entienden. Tampoco quieren ser un obstáculo.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que este es un proyecto al que le tiene especial cariño, se informó favorablemente la licencia de actividad por Diputación y se está procediendo a la ejecución de las obras por fases, no encuentra inconveniente a la alteración del orden de ejecución de las partidas, siempre y cuando, en última instancia, se ejecute con corrección la integridad del proyecto.

Toma la palabra D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que las adecuaciones han sido informadas favorablemente por los servicios técnicos por lo que no tienen inconveniente.

Finalizado el debate. El Pleno de la corporación por DIEZ VOTOS A FAVOR DOS ABSTENCIONES (CIUDADANOS e IU) DE LOS CONCEJALES PRESENTES (12), ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA

MEDIDAS CONTRA EL PARO.-

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración de la SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, se somete a dictamen de la Comisión informativa para su posterior elevación a Pleno:

1º.- Aprobar las memorias redactadas por el Técnico Municipal, con la finalidad de introducir adecuaciones en el proyecto de obra presentado y aprobado EXP. 1807116BD03

Acto seguido la Alcaldesa declaró adoptado el acuerdo-----

5.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS." ACCESIBILIDAD EN COMUNICACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL

Expone el Sr. Jiménez Ruiz manifestando que procede a la lectura de la moción.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra Dña. Minerva Morales Braojos, manifestando que el grupo municipal de Ciudadanos, habrá investigado todo lo relativo a esta moción. Manifiesta dudas sobre cuestiones de importancia tales, como coste, plazo de solicitud, si es susceptible de inclusión en la concertación y que trabajadores van a recibir formación. Finaliza su intervención manifestando que espera que el equipo de gobierno, tal y como se indicó en las Comisiones, haya obtenido la información necesaria para clarificar esta cuestión e insiste en indicar su disconformidad con el uso que se hace de la figura de la moción.

Interviene Sandra Terrón Jiménez, exponiendo que es un tema muy interesante el que trae hoy a pleno la Moción de Ciudadanos: el de las barreras de comunicación y la necesidad de paliar los problemas de ellas derivados.

Aunque claro, muy interesante sería también, dicho sea de paso, que los que tienen la suerte de contar con sus cinco sentidos, puedan tener libre acceso a los plenos y puedan verlos y escucharlos. Más aún cuando existe ya una normativa estatal y municipal al respecto.

No se quiere desviar. Lo cierto es que en Comisión Informativa ya se expuso que

el servicio que el Sr. Jiménez menciona en la Moción y el Plan de Formación de personal, aún no se han puesto en marcha en Diputación. Tampoco saben si Diputación correrá con todos los gastos, tal y como también se afirma en la moción.

Como tienen a un concejal con un pie (más bien los dos) en Diputación, el Sr. Megías, este se encargó de informarles que probablemente sea un programa que se incluya en las concertaciones que se pedirán a finales de este año. Habría entonces que estudiar la propuesta de Ciudadanos en su totalidad, en ese marco, y luego tomar la decisión de forma coherente.

Resumiendo, desconocen con exactitud cómo van a funcionar los programas. No obstante, no tienen problema en aprobar la moción ahora, teniendo en cuenta que esta propuesta parte de dos premisas básicas: que Diputación puede poner en marcha el servicio por cualquier vía que no sea la de las Concertaciones, porque aún no lo ha determinado, y que estos programas serán gratuitos para el Ayuntamiento de Dúrcal.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que consideran que la moción es conveniente, pero ciertamente, se desconocen aspectos como el coste, financiación y formación de los trabajadores... debiera elevarse a pleno cuando Diputación fije las condiciones de adhesión.

Toma la palabra D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que están a favor de la integración y de la eliminación de barreras. Es obvio que en cuestiones de esta naturaleza hay mucho que mejorar en esta Corporación.

Interviene D. Manuel Megías Morales, felicitando al Sr. Jiménez e indicando que es un tema que preocupa a todos. Se comprometió a obtener la información pertinente y en este sentido indica que en 2015 se aprobó una moción en Diputación, que se ha plasmado en una experiencia piloto en 15 municipios de la provincia. El servicio consiste no en enviar un intérprete a todos los municipios, se ofrece un

servicio de interpretación desde Diputación y se conecta a través de la página Web de Diputación. El servicio se va a ofrecer en una próxima convocatoria y no por concertación. Asimismo indica que el servicio incluye la atención a personas que se dirijan al Ayuntamiento para realizar gestiones, en este supuesto se canaliza a través de una tablet y se prevé también la formación de trabajadores municipales.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Jiménez Ruiz, contestando al portavoz del Grupo Andalucista que desde un primer momento se indicó que el servicio es gratuito y así consta en el texto de la moción.

(Se suscita polémica)

Interviene D. Pablo Valdés Ríos, manifestando que el Sr. Megías se comprometió a obtener la información necesaria, inicialmente se indicó que quizás estuviera incluido el servicio en concertación y por experiencia sabe que en esos supuestos debe aportarse un porcentaje. En consecuencia, les parecía lo más conveniente tener conocimiento de todos los aspectos, antes que aprobarla y que luego no fuera posible la implantación del servicio.

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales, manifestando que efectivamente se realizan aportaciones en la concertación, aunque es cierto que existen otros servicios que no requieren aportación municipal. En este caso se va a realizar en convocatoria y existe libertad para adherirse a las condiciones que fije Diputación.

Finalizado el debate, se APRUEBA la moción por UNANIMIDAD de los 12 concejales presentes.

(Se inserta texto de la Moción)

Moción: "Accesibilidad en Comunicación en el Ayuntamiento de Dúrcal"

Exposición de motivos:

Existe un número importante de personas con algún tipo de discapacidad a las que se les impide el acceso a la información y la comunicación por los canales existentes.

La información que reciben las personas sordas es mínima, ya que la mayoría de los canales de transmisión están pensados POR y PARA oyentes. Cuando la sociedad no ofrece medios alternativos, para el completo acceso a la información por parte de este colectivo de personas, surgen las BARRERAS DE COMUNICACIÓN.

Las barreras de comunicación son sutiles, muy numerosas y aíslan a las personas sordas, estas incluyen desde la falta de subtítulos hasta la ausencia de intérpretes en las distintas esferas de la vida pública y privada.

Por todo ello, es comprensible, **además de una cuestión de derechos humanos**, que una de las principales reivindicaciones de las personas sordas sea el acceso a la información en igualdad de condiciones del resto de personas que conforman la sociedad. O lo que es lo mismo, **hacer efectivo el cumplimiento de las leyes que regulan este acceso a la información.**

Existe un marco normativo amplio (a nivel europeo, estatal y autonómico) que ampara la supresión de las barreras a la comunicación de las personas con discapacidad y que por tanto hace necesario su cumplimiento.

En el contexto andaluz, hacemos referencia a dos leyes fundamentales que amparan la puesta en funcionamiento de medios de comunicación accesibles:

Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo ciegas.

Artículo 18. Objeto.

Los poderes públicos, en los términos establecidos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y en sus normas de desarrollo reglamentario, **promoverán asimismo medidas contra la discriminación y establecerán medidas de acción positiva en favor de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas usuarias de medios de apoyo a la comunicación oral**, de conformidad con lo dispuesto en el presente capítulo.

Artículo 22. Participación política.

1. **Los poderes públicos, los partidos políticos y los agentes sociales**

facilitarán que las informaciones institucionales y los programas de emisión gratuita y obligatoria en los medios de comunicación, de acuerdo con la legislación electoral y sindical, **sean plenamente accesibles a las personas sordas**, con discapacidad auditiva y sordociegas mediante su emisión o distribución a través de medios de apoyo a la comunicación oral.

2. Las Cortes Generales, Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y **Corporaciones y Entidades Locales promoverán la existencia y empleo de los medios de apoyo a la comunicación oral y la subtitulación, en aquellas reuniones plenarias de carácter público y en cualesquiera otras de interés general en que así se determine**, cuando haya participación de personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas y lo soliciten previamente.

Ley 11/2011, de 5 de diciembre, regula el uso de la lengua de signos española (LSE) y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía.

Artículo 4. Ámbito de aplicación.

Esta Ley se aplicará en los siguientes ámbitos:

- a) **Bienes y servicios a disposición del público.**
- b) Transportes.
- c) **Relaciones con las Administraciones Públicas.**
- d) Administración de Justicia.
- e) **Participación política.**
- f) Medios de comunicación social, telecomunicaciones y sociedad de la información.

Desde Ciudadanos Dúrcal, entendemos el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad como un asunto de derechos humanos y esto nos obliga a una revisión de los recursos municipales para hacerlos efectivos:

En la actualidad, **el Ayuntamiento de Dúrcal no aplica la normativa vigente, en cuanto a garantizar la accesibilidad en comunicación de las personas con discapacidad auditiva**. Por lo que las personas sordas, no gozan del derecho a la información, a la comunicación, a la cultura y a la educación.

Las personas sordas encuentran dificultades para participar en igualdad de condiciones de los distintos ámbitos de la vida municipal (gestión de trámites, acceso comunicacional a actos protocolares, capacitación laboral, acceso comunicacional a eventos culturales, etcétera).

Es una necesidad de las personas sordas contar con un servicio de intérpretes de Lengua de signos municipal para poder hacer efectivos sus derechos.

Y teniendo en cuenta que el en pleno del pasado 29/10/2015 de la Diputación Provincial de Granada se aprobó por unanimidad una moción en la que Diputación se comprometió a poner un Servicio de Videointerpretación en todos los municipios así como asumir el coste de este servicio y de la formación del personal de atención al público de los ayuntamientos; Ciudadanos Dúrcal propone:

Propuestas de acuerdo:

1. Acogernos al servicio de Videointerpretación que pone al Servicio de todos los ayuntamientos la Excelentísima Diputación de Granada. Quién asumió el coste de este servicio para que en el Ayuntamiento de Dúrcal tengamos un Servicio Municipal de Interpretación de Lengua de Signos, al servicio de los ciudadanos que vengan a nuestro ayuntamiento.
2. Igualmente que el Ayuntamiento de Dúrcal se acoja al plan de formación del personal de atención al público que pondrá en marcha Excelentísima Diputación Provincial de Granada; y continuar así con la formación en este ayuntamiento.
3. Para poder recoger la participación y peticiones de las personas sordas se facilitará la atención a través de un servicio de mensajería telefónico específico como puede ser whatsapp o similar.

Acto seguido la Alcaldesa declaró aprobada la moción -----

6.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE "EN APOYO RESIDENCIA SAN BLAS "

Expone D. Manuel Megías Morales, explicando que consiste en una iniciativa que todos han plasmado en sus programas electorales. Apoyar la construcción de una residencia.

(Procede a la lectura de la Moción).

Manifiesta que lo han elevado a pleno porque la asociación le has solicitado la cesión y con posterioridad se tramitará el procedimiento que requiere acuerdo de pleno. Consideran que la situación actual del equipo de gobierno, en minoría, exige tener garantías previas a la tramitación del procedimiento.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Intervine Dña. Minerva Morales Braojos, agradeciendo la labor que está realizando la Asociación. Es cierto que no tienen experiencia de gobierno, pero tienen claro que a política se viene a ser valiente. Lo que se eleva a pleno es una declaración de intenciones y para ello existe otra figura que es la declaración institucional, obviamente la vía de la "Moción" no es la vía más adecuada. Considera que es absurdo que un gobierno en minoría presente una moción, esto es un brindis al sol. Continúa indicando que se pretende un compromiso, que por numerosas razones, no se va a materializar, entre ellas las limitaciones que a la implantación de servicios impone la Ley de Racionalización, a lo que hay que añadir la imposibilidad del Ayuntamiento de proceder a urbanizar esas zonas... entre otras, en consecuencia aprobar esta moción no soluciona la situación de la Asociación. Debe aceptarse que lo que es, es y lo que no puede ser, no es. La próxima vez que pretendan una cesión, deben traer un proyecto, un plan de viabilidad de las actuaciones y los preceptivos informes técnicos. Realizada la cesión disponen de cinco años para ejecutar las actuaciones en caso contrario los terrenos revertirán al Ayuntamiento. Finaliza indicando, que el grupo municipal de "Somos Dúrcal" va a votar que no, a un brindis al sol y a la falta de seriedad. La aprobación de una cesión por el pleno exige que se eleve vinculada a un proyecto y en ese caso no tendrán inconveniente.

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que apoyan a la Asociación y estarían encantados de que se llevase a término el proyecto. No obstante, hay cuestiones que deben ser objeto de matización, en este sentido, procede a la lectura de una carta que el grupo municipal de ciudadanos remitió a la asociación, que no ha obtenido respuesta y en la que le solicitaban una

documentación básica para poder valorar la viabilidad de las actuaciones, entre la documentación se solicita copia de los estatutos, actas fundacionales, acta del secretario... Apoyan el esfuerzo, pero no consideran adecuado elevar a pleno una solicitud de cesión sin más...este Ayuntamiento inicia muchas actuaciones pero ninguna se lleva a término, entre otras cita el barranco los lobos, piscina... se deben tomar decisiones cuando se pueda garantizar su continuidad hay que valorar con carácter previo los diversos condicionantes, en ese sentido cita el proyecto, inmuebles, darro y sufragar gastos inherentes a la instalación de un transformador... Finaliza indicando que su colaboración requiere disponer de información, en tanto, se van abstener.

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez, manifestando que en Comisión Informativa anterior al pleno se introdujo la propuesta de cambiar la frase del segundo de los acuerdos de esta moción: donde ponía "facilitar los terrenos", ahora pone "Iniciar el procedimiento para la cesión de los terrenos".

¿Por qué insistieron en ello? Porque el procedimiento de cesión de bienes inmuebles es largo y complejo, y no existen garantías de que vaya a llegar a buen puerto. Porque no depende como se ha dicho de los concejales, sino de administraciones superiores. Estamos hablando posiblemente de un trámite que dure años. Desde Izquierda Unida se preguntan, ¿se lo han explicado a ellos? Esa es la primera cuestión que plantean.

La segunda tiene que ver con el desconocimiento que a día de hoy tienen sobre el proyecto. Se imaginan que al igual que el resto de los grupos municipales, cerca de las elecciones de 2015, recibieron un documento de compromiso de la misma asociación, en el que se hacía hincapié en el apoyo a la asociación, entre otras cosas, a través de la cesión de terrenos municipales donde poder edificar y con la intención de que los grupos políticos lo firmáramos. En aquel momento ya pusieron de manifiesto que no podían comprometerse debido a que desconocían detalles importantes del proyecto, a pesar de lo cual, no tuvieron problema en firmarlo,

siempre y cuando se resolviera esta cuestión. Y no saben si se ha resuelto.

Desconocimiento del proyecto de construcción y del futuro proyecto de gestión. Y si el primero les preocupa, el segundo les preocupa aún más. Por eso de nuevo plantean otra pregunta: ¿ustedes conocen el futuro proyecto de gestión? ¿O al menos tienen una idea aproximada del mismo?

Por último, les gustaría que explicaran ese doble rasero que existe a la hora de tratar a las asociaciones del municipio. Algunas llevan años pidiéndoles apoyo, incluso un espacio municipal, y a día de hoy todos sabemos lo que tienen, y no es precisamente mucho. Es más, aprobaron ustedes junto al Partido Andalucista, una ordenanza para que las asociaciones se hicieran cargo de los gastos de mantenimiento de los locales, de los seguros, etc., sin contar con ellas y sin haber firmado el convenio que les prometieron también durante la campaña electoral. Y ahora a la Asociación de la Residencia San Blas, pretenden contentarles con la promesa de darle un terreno en una moción que según su redacción, parece que mañana van a poder poner la primera piedra, cuando saben de antemano que el procedimiento es como decía, largo y complejo, y puede que no llegue a buen término.

Ellos no entienden ni ese doble rasero, ni que un grupo político que está en el gobierno, traiga a pleno una moción de este tipo. Si quieren hacer algo, para eso están en el gobierno. Y encima ahora que gobiernan solos. Claro, haciendo las cosas bien, como deberían hacerse, hubieran traído entonces al pleno un expediente completo y en condiciones, una propuesta seria de apoyo y de cesión de terrenos.

No entienden estos dos puntos, y lo único que se les ocurre es que pretenden ustedes es sacar rendimiento electoral de este tipo de cuestiones. Y ya saben, porque se lo hemos repetido hasta la saciedad, que ellos no están dispuestos a entrar en ese tipo de juegos.

Así que por lo que a ellos respecta, siguen sin tener los proyectos o una idea aproximada de cómo se pretende llevar a cabo la futura gestión de la Residencia. Es obvio que esta moción debería ir acompañada de documentación. Bien en la propia

moción, cambiando el modelo y presentando no una moción si no una iniciativa de gobierno con un expediente serio y completo. Bien concertando un encuentro con ellos, en el que pudieran intercambiar ideas, perspectivas, opiniones y proyectos. Porque esta no es una decisión para tomar a la ligera.

La conclusión es por tanto evidente: ¿quién no quiere colaborar con esta causa? Pero claro, estamos en lo de siempre. Por todo esto, nuestra posición es clara: Un sí rotundo al apoyo a esta Asociación. Pero con toda la información que un tema tan complejo requiere. Y por supuesto, sin entrar en el juego político al que ustedes acostumbran.

Así pues, aclaren ustedes el camino, que para eso están en el gobierno, y sean transparentes con sus intenciones y sus pretensiones. Traigan a pleno una iniciativa seria.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que tras analizar la moción, sinceramente, lo único que se les pide es "Apoyo". No se proponen medidas concretas, no se establece la cesión de terrenos, se echa en falta concreción. Los van apoyar. Continúa indicando que él sí ha visto, un proyecto de la Residencia San Blas, que se presentó en la Consejería y les dijeron que no era viable, además matiza que le preguntó al técnico de la Junta si era factible en los terrenos del circuito de MotoCross y verbalmente le dieron una respuesta negativa, que era necesario hacerlo vía PGOU y por esa razón no pueden comprometerse. No obstante, como la Moción solicita únicamente "Apoyo", no contiene una propuesta concreta, ni económica, ni terrenos, ni nada... Finaliza, manifestando que van apoyar a la asociación pero les pide que sean conscientes de la realidad.

Toma la palabra D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que han leído la moción, incluso han hablado con algún futuro usuario y van a apoyar a la Asociación. Es evidente que la materialización del proyecto mejoraría el bienestar de los mayores del municipio, por eso todos los partidos políticos lo han incluido en sus programas electorales. Continúa indicando que deben también valorar la ubicación, y el polvo de

la cantera. Finaliza su intervención indicando que el grupo popular va a votar a favor, pero no quieren que esto se convierta en un espejismo, dado que se eleva una moción y no medidas concretas como la cesión de los terrenos o créditos disponibles en el presupuesto 2018.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Megías Morales, manifestando que todos coinciden en el apoyo a la Asociación. Expone que se han presentado para resolver los problemas de la gente. Contesta a Sandra Terrón, indicándole que el procedimiento de cesión es largo y complejo. Se ha elevado esta moción al pleno para obtener un posicionamiento de los grupos políticos ante el gobierno, porque pueden elevar a pleno el expediente y que sea rechazado, en los mismos términos que ocurrió con el presupuesto y con el plan de ajuste. La ley de sostenibilidad se refiere a servicios municipales, el Ayuntamiento no puede construir una residencia, ya no tiene esa competencia. Dentro de sus competencias sí que pueden colaborar con un movimiento asociativo privado. No han elevado a pleno el expediente de cesión porque podrían sufrir un revés. Continúa indicando que las cesiones a entidades privadas son posibles, de hecho se le cedieron 25.000 metros a VALE y después otros tantos más. No consideran adecuado involucrar a los funcionarios municipales, si no tienen garantías de que el procedimiento de cesión va a obtener el respaldo político necesario. Continúa indicando que si la cesión, no es de un solar, deberán tramitar un proyecto de actuación y en su defecto se resolverá la cuestión vía planeamiento, administrativamente no encuentra inconveniente. Finaliza contestando al portavoz del grupo popular, indicándole que no puede creer que se les esté pidiendo un gasto después de lo sucedido con el plan de ajuste. Respecto el tema de la arenilla, es una concesión que finaliza en 2018, y que sería prorrogable por cinco años más. En última instancia, indica que el procedimiento de cesión es largo y complejo y necesitan garantías de que cuando llegue aquí va obtener el respaldo suficiente.

Interviene Dña. Minerva Morales Braojos, manifestando que si necesitaban garantías

entonces la vía de la Moción no es la adecuada para obtenerlas y si no pregunte a la Secretaría y le indicará el concepto de moción. Continúa indicando que última instancia lo que se pretende es ceder un terreno público a una entidad privada, y es inevitable, la obligación de valorar la viabilidad del proyecto. Considera que actualmente se está haciendo un uso aberrante de la moción, dado que en la mayoría de las ocasiones por esta vía se están invadiendo competencias de la Alcaldía. Finaliza su intervención solicitando al equipo de gobierno que tramiten los procedimientos conforme la normativa, aquí no se está debatiendo la cesión de los terrenos, si no que vía moción está utilizando esta sesión para otros fines.

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, insistiendo en su apoyo a la asociación e indicando que es necesario planificar correctamente las actuaciones para no tener que echar marcha atrás.

Interviene Sandra Terrón Jiménez, manifestando si hay algo intolerable en un pleno, es que se tergiversen los discursos de los concejales y se desvíen del punto del orden del día. Es una falta de respeto a ellos y a la ciudadanía que representan. No muestra más que ese juego político al que hacía referencia. Si es que se dejan ustedes solos en evidencia con sus actitudes.

Sr. Megías, qué parte de están ustedes en el gobierno y esto no es una iniciativa seria de un equipo de gobierno, no entienden. Si posicionarse se han posicionado. Y han dicho un sí rotundo al apoyo a esta Asociación. Y le recuerdo que largo y complejo es el proceso, y por eso insistieron en Comisión en ese punto, para no generar falsas expectativas.

Sr. Megías, hemos pedido un proyecto de gestión y hemos dicho, o al menos una idea aproximada. Ciertamente es que el tema requeriría de encuentros, reuniones y una iniciativa seria.

Las garantías de sus intenciones se las podían dar en un despacho o públicamente si quiere, pero el pleno no es un espacio para declarar intenciones sino para tomar

decisiones.

Lo explico otra vez. Nosotros no hemos dicho que no. Todo lo contrario. Hemos dicho: Un sí rotundo al apoyo a esta Asociación. Pero con toda la información que un tema de este tipo requiere. Con un expediente completo y propuestas firmes sobre la mesa por ambas partes: La Asociación y el Ayuntamiento.

Por eso desde el primer momento insisten en la importancia de "iniciar el procedimiento para la cesión de los terrenos". Inícienlo a ver qué pasa.

Pero dejemos las cosas claras a los implicados, y sobre todo, no los utilicemos.

Toma la palabra D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que o bien no la han escuchado o no lo ha explicado bien. Continúa indicando que con ocasión del anterior proyecto que presentó la Asociación, preguntó en la Consejería si era viable en los terrenos que ahora se proponen y le contestaron negativamente. En consecuencia considera necesario explicarles la dificultad. Finaliza indicando que van apoyar el espíritu de la moción, y posteriormente será necesario adoptar soluciones concretas y consensuadas.

Intervine D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que va a ser muy cauto. Conoce a la mayoría de los que hoy están aquí, disponen del apoyo del grupo popular. En el momento que se elabore una propuesta, estarán dispuestos a colaborar.

Contesta el Sr. Megías Morales, manifestando que discrepa del concepto de moción, para él es un acto declarativo y para integrantes de este pleno es una propuesta de acuerdo. Se compromete a revisar el concepto de moción en el ROM. Reitera la lectura de la moción, en el punto tercero indica que se trata de iniciar expediente para proceder a la posterior cesión de los terrenos. No entiende porque la Consejería no le puede dar el visto bueno a estos terrenos, si estos no fueran viables se intentará ubicar en otros. La realidad es que si no se inicia el expediente no se puede solicitar la información. Continúa su intervención, indicando que antes de las elecciones municipales a la Asociación se le ofrecieron unos terrenos de los que no disponía el Ayuntamiento. Finaliza indicando que visto que desde 2013 los

Ayuntamientos no pueden construir residencias, por tanto considera, que esta es la vía y está claro que el primer paso es disponer de garantías, para que se inicie el procedimiento que es el primer paso.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa matizando que se pretende iniciar el procedimiento de cesión de los terrenos y la Asociación presentará la documentación que sea necesaria.

Finalizado el debate. El Pleno de la corporación por 9 VOTOS A FAVOR (PSOE, PP y PA) y TRES ABSTENCIONES (Somos Dúrcal, Ciudadanos e IU) DE LOS CONCEJALES PRESENTES (12), ACUERDA la siguiente Moción:

“EN APOYO A LA ASOCIACIÓN RESIDENCIA SAN BLAS”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación “Residencia San Blas”, inscrita en el registro de Asociaciones de Andalucía con el número 9347 de la sección 1, se constituyó en enero de 2015. Su finalidad es promover, proponer y conseguir que se lleve a cabo la implantación en Dúrcal de una residencia de ancianos y personas con necesidades de ayuda, con centro de día y respiro familiar y para su consecución desarrollarán las actividades necesarias para alcanzar dicho fin, mediante la búsqueda de colaboración con Instituciones, otras asociaciones y los propios vecinos y vecinas de Dúrcal.

La Asociación, desde su creación hasta el día de hoy, ha venido trabajando en conseguir recursos para llevar a buen puerto esta iniciativa. Actividades como comidas solidarias, venta de productos y enseres de segunda mano donados por los vecinos y vecinas de la comarca, etc., han generado recursos para el inicio de este proyecto. Pero son muchas las dificultades que se han encontrado, especialmente la obtención de un terreno adecuado para la construcción de la residencia. Creemos

que este Ayuntamiento tiene la obligación de colaborar con la Asociación "Residencia San Blas", ya que el fin que persigue es la creación de un servicio para nuestros mayores, evitando que se tengan que marchar a otras residencias lejanas y no puedan finalizar su vida en la tierra que los vio nacer.

El grupo socialista del Ayuntamiento de Dúrcal, haciéndose eco de la gran demanda social que esta iniciativa genera y siendo conscientes de la necesidad de una infraestructura de estas características en nuestro municipio, presenta esta iniciativa ante el pleno del Ayuntamiento para, si procede, se adopten los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Mostrar nuestro apoyo a la Asociación "Residencia San Blas".
- 2.- Colaborar, dentro de nuestras posibilidades, con dicha Asociación.
- 3.- Iniciar los trámites para facilitar los terrenos necesarios para la construcción de la residencia de mayores, bien en la parcela propiedad del Ayuntamiento ubicada en el romeral junto al Instituto IES Valle de Lecrín o en cualquier otro lugar disponible y adecuado para dicho fin.
- 4.- Dar traslado de los acuerdos a la Asociación "Residencia San Blas".

Acto seguido la Alcaldesa declaró adoptado el acuerdo-----

7.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS "ADECENTAMIENTO DE PARKING"

Expone el Sr. Jiménez Ruiz, que procede a la lectura de la moción.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra Dña. Minerva Morales Braojos, manifestando que su grupo entiende

que es una competencia de Alcaldía y no de Pleno. En sesión de 9 de marzo de 2017 se aceptó una enmienda para que se procediese al riego. Continúa su intervención haciendo referencia a las dificultades de índole técnico, que se le trasladaron al representante de ciudadanos respecto a la viabilidad de la moción, y a pesar de ello continúan insistiendo. En última instancia, indica que al tratarse de una competencia de la Alcaldesa debe intentarse resolver la cuestión en el ámbito de sus competencias.

Interviene Dña. Sandra Terrón Jiménez, en el pleno de 9 de marzo, el de los presupuestos, ya traían una moción sobre el aparcamiento, y al ver que sus peticiones eran imposibles de llevar a cabo, presentan hoy una modificación de su propuesta inicial, llegando a algo que es bastante simple:

- Que se pida permiso para hormigonar la entrada, con una anchura de dos metros (según el texto), tres metros (según el acuerdo). Pedimos que aclaren esta pequeña contradicción.
- Arreglar el problema del estancamiento del agua que se produce en la esquina inferior izquierda.
- Que se riegue al menos una vez a la semana.

Ahora bien: ¿Cuál es la situación jurídica del parking?

-Tenemos un contrato de arrendamiento de un terreno 1500 metros cuadrados, del que queda excluido otro uso que no sea el de aparcamiento, que se firmó en junio de 2016, y que finaliza en diciembre de 2017, si bien como se menciona la moción, el contrato reconoce una prórroga automática en caso de que ambas partes estén interesadas en hacerlo.

El precio es de 500 euros al mes + IVA, es decir, 605 euros al mes, que ascienden a 7.260 euros anuales, y que estaban bien incluidos en el proyecto de presupuestos de 2017.

En el contrato se reconoce también que el arrendatario, en este caso el

ayuntamiento, "recibe lo arrendado en correcto estado de conservación y a su entera satisfacción para los fines descritos".

Y, como también indican en la moción, que para cualquier tipo de obra que el arrendatario quiera realizar, deberá tener la autorización previa por escrito de la arrendadora, y no cabrá exigir responsabilidad alguna a la arrendadora, quedando para la finca las obras o mejoras ejecutadas en la misma por el arrendatario, sin derecho a compensación alguna por ellas.

Partiendo de esta situación, ¿piensan ustedes que es importante, necesario y conveniente realizar una obra (bueno, dos, el arreglo de la esquina y el hormigonado) en una propiedad que tenemos en alquiler solo hasta el 31 de diciembre de este año?

En realidad, hasta el momento, lo que tenemos con este aparcamiento, es una solución inmediata, y sobre la que convendría abrir un debate, respecto a la necesidad de zonas de aparcamiento en nuestro municipio. Por cierto, puede ser el único parking por el que el Ayuntamiento paga una cantidad estipulada en un contrato, pero no el único lugar donde aparcen los coches. Porque hay solares que están cedidos de forma altruista para lo mismo.

En fin, el caso es que nos gusten más o menos estas soluciones, estemos más o menos de acuerdo con el contrato firmado, lo que es una realidad es que está firmado a muy corto plazo y este plazo está a punto de finalizar.

Sr. Jiménez, usted ya fue informado de todas estas cuestiones en las reuniones anteriores al pleno, y ustedes han decidido seguir adelante, trayendo a pleno esta propuesta, que a todas luces, no conviene que por el momento, sea ejecutada, pues estamos en mayo y el contrato cumple en seis meses. Y ya no sólo por el cumplimiento, sino porque es de dudosa legalidad que el ayuntamiento realice una inversión en una propiedad privada.

Lo de regarlo entonces es una buena opción. Pero respecto a las obras, somos partidarios de esperar a que llegue diciembre, y entonces ya vemos en qué

condiciones dichas obras deben llevarse a cabo y quién debe ser quien se haga cargo del pago.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que es cierto que hay un problema, y afirma que desconocen si será posible o no una renovación del contrato. Continúa indicando que debe resolverse la cuestión por la Alcaldía, respecto la viabilidad o no de la renovación. Finaliza indicando, que una sesión anterior se acordó proceder al riego del solar.

Toma la palabra D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que entiende perfectamente la problemática que existe porque es usuario del parking, pero el grupo del partido popular entiende que existen muchos frentes abiertos que no están resueltos, información, viabilidad y prórroga del contrato.

Interviene D. Manuel Megías Morales, manifestando que ellos van apoyar la moción porque entienden que la materialización de la moción solo es posible, previa autorización de la propiedad. El responsable de esas gestiones es el concejal de obras y ha solicitado la autorización y le han comunicado que deben consultarlo. Continúa indicando que si se obtiene el permiso, como el gasto es mínimo, se valorará la ejecución. Finaliza su intervención manifestando que esto es un debate menor, respecto al debate de la regulación del uso y la circulación. Debate de carácter político que tendrán que abordar.

Contesta Juan Manuel Jiménez Ruiz a Dña. Sandra Terrón Jiménez, manifestando que ella afirma que le molesta la reiteración de esta cuestión “pues más les molesta a los que viven allí “y el gasto es mínimo.

Finalizado el debate, se APRUEBA la moción por 5 VOTOS A FAVOR (PSOE y CIUDADANOS) y 7 (ABSTENCIONES) de los 12 concejales presentes. (Se Inserta Texto de la Moción)

Moción: “Adecuamiento parking”.

Motivación:

El día 1 de julio de 2015 en Dúrcal, el Coordinador de Ciudadanos Dúrcal y la Secretaria General del PSOE-A de Dúrcal y actual Alcaldesa de Dúrcal, llegan a 21 medias de acuerdo, en concreto la número 7 de este dice: “7. Facilitar zonas de aparcamiento en diversos lugares del municipio.”

Actualmente Dúrcal solo cuenta con una zona de Parking, situado en la esquina de las calles Santa Ana y Echevarría. Dicho parking se abrió por primera vez en el año 2009, es decir, lleva abierto algo más de 6 años. Cuando se abrió se dejó con zahorra y aun sigue así. Desde Ciudadanos no entendemos esta situación. Los vecinos de dichas calles y calles cercanas sufren desde entonces problemas con el polvo que se crea en dicho aparcamiento. Todos sabemos que en Dúrcal siempre corre aire y en los últimos años no ha llovido mucho, lo que hace muy difícil la situación, por la suciedad que provoca el parking.

Dicha zona de aparcamiento es un solar privado, que tiene un contrato de arrendamiento con fecha de finalización en diciembre de 2017, que se prorrogará de forma automática durante los dos años siguientes si estuvieran interesadas, ambas partes, en mantener el arrendamiento.

La propuesta inicial de esta moción era el asfaltado del aparcamiento, de forma que debía hacerse un nuevo contrato de arrendamiento por más de cuatro años. Viendo que ya hay firmado un contrato con los propietarios y que negociar uno nuevo puede ser en estos momentos muy complicado. Además de la falta de presupuesto para nuestra proposición inicial. Traemos la presente modificación al pleno.

Dicho contrato de arrendamiento, en su cláusula 8ª, dice: “Para cualquier tipo de obra que el arrendatario quiera realizar deberá de tener la autorización previa por escrito de la arrendadora, en cuyo caso se realizarán bajo la total responsabilidad del arrendatario, y no cabrá exigir responsabilidad alguna a la arrendadora, quedando para la finca las obras o mejoras ejecutadas en la misma por el arrendatario, sin derecho a compensación alguna por ellas.”

Por todo lo anteriormente expuesto, creemos que al menos hay que dar a la situación

una solución parcial. Esta consistiría en la siguiente:

Hormigonado de la entrada con una anchura de unos dos metros, para evitar que en la entrada se produzcan baches producidos al girar los coches. Además si se barre de vez en cuando evitaremos que las piedras del aparcamiento salten a la calle.

En la esquina inferior izquierda, cada vez que llueve produce un estancamiento de agua porque el agua no puede salir, para lo que proponemos que se eche zahorra para dar pendiente hacia afuera, o abrir un desagüe.

Por último, para que no se produzca mucho polvo que el aparcamiento sea regado al menos una vez a la semana.

Propuestas de acuerdo:

1.- Sea identificado el responsable político directo de ejecutar esta moción ante pleno de este Ayuntamiento.

2.- Que se pida el pertinente permiso a los propietarios del aparcamiento, para realizar la siguiente obra en el mismo: Echar Hormigón en la entrada del aparcamiento de unos tres metros de ancho.

3.- Sea arreglado el problema del estancamiento de agua.

3.- Que sea regado al menos una vez a la semana.

4- Sean informados todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Dúrcal de cada una de las actuaciones que se realizan para la ejecución de esta moción.

Acto seguido la Alcaldesa declaró aprobada la moción -----

8. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP "GUARDERÍA MUNICIPAL. RECORTES EN EDUCACIÓN "

Inicia el turno Dña. Carmen Ríos Hileras, procediendo a la lectura de la moción. A continuación indica que el equipo de gobierno de forma absolutamente unilateral decidió proceder al cierre de la Escuela Infantil y a las 24 horas convocan una reunión urgente con los padres, para poder dar explicaciones al pleno. Entre las

medidas que proponía el PP estaba realizar un sondeo previo para constatar cuantos usuarios del servicio estaban interesados en acceder al mismo en el mes de agosto. Se alegran de que hayan adoptado medidas, pero la realidad es que se han fijado unas condiciones poco favorables y una cuota elevadísima, que se debe sufragar por anticipado.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene Dña. Minerva Morales Braojos felicitando al grupo popular por su compromiso con la educación. Desconocen porque se cierra en agosto. La realidad es que si se procede a la apertura, las plazas ofertadas serán con carácter privado. Esta situación es fruto de los recortes en educación. Finaliza indicando que si se están mandando circulares, si existe disponibilidad de los padres, votarían a favor. Todo ello sin perjuicio de valorar una asistencia mínima, dado que proceder a la apertura de un servicio para cinco niños debe ser difícil.

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que el grupo de ciudadanos va a decir que sí, pero las condiciones deben fijarse con el personal de la Escuela Infantil y dependerá del alumnado.

Interviene Sandra Terrón Jiménez, exponiendo que en principio, lo primero que deben decir sobre esta moción, es que no entienden mucho el título. "Recortes en educación". También merece la pena mencionar que no es una guardería, es una "Escuela Infantil".

Dicho esto, les gustaría hacer hincapié en el tema de siempre. En el último pleno ordinario formularon un ruego dirigido a todos los concejales del Ayuntamiento: que se utilizaran los espacios de encuentro oficiales, es decir, las comisiones anteriores al pleno, para intercambiar perspectivas y propuestas. Esos espacios de debate, por los que los concejales cobran, bien utilizados, mejoran el trabajo en conjunto de la

corporación. Pedían entonces que no se guardasen “ases” bajo la manga, y que se apostara por la claridad desde los primeros momentos. Como hacen ellos, pues se ha visto cómo en la moción anterior del PSOE se ha centrado en la defensa de nuestra aportación en la Comisión.

¿Y qué pasó el lunes en la Comisión Informativa anterior al pleno?

El Partido Popular trae una moción de urgencia en la que propone abrir la escuela infantil durante el mes de agosto. El Partido Socialista en el gobierno nos comunica que la Escuela Infantil estará cerrada en agosto porque van a hacerse tareas de limpieza y adecentado. Preguntamos cuáles y de qué tipo y no se les contestó de forma clara.

Pues bien, como allí no se dijo, díganlo ahora delante de las cámaras que es como les gusta trabajar:

- A los concejales del gobierno.

- ¿Qué tareas se van a realizar exactamente en la Escuela Infantil durante el verano? Así sabrán si suponen un peligro para los niños y cuánto tiempo debería estar cerrada.

- Concejales del grupo Popular

- Vista la respuesta que suponemos dará el gobierno... ¿cuál es exactamente su propuesta? ¿Que se abra la escuela infantil todo el mes de agosto? ¿Que se abran solo algunas clases? ¿Han hablado con las trabajadoras y/o con los padres, y saben qué dimensión aproximadamente puede alcanzar la demanda?

Y dos preguntas para ambos grupos: ¿Por qué no se ha realizado con anterioridad? Y en caso de que se abra, ¿cuál es la propuesta? ¿Quién se pretende que asuma el coste? ¿El Ayuntamiento, los padres o ambos?

Hablen ahora delante de las cámaras, y ellos podrán tomar una decisión, en un tema que deja entrever otra vez, el uso político del pleno y de las cuestiones esenciales de nuestro municipio.

Porque lo que se debería acordar hoy aquí es que por protocolo, cada año, durante el mes de mayo se plantee directamente esta cuestión en la Escuela Infantil, se estudie la demanda, y a partir de ahí, se tome una decisión coherente. Eso atajaría el problema.

Toma la palabra D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que a primeros de año se acordó que se procedería a la apertura de la Escuela Infantil en el mes de agosto. Ciertamente el año pasado se cerró en el mes de agosto por razones justificadas, pero este año tras hablar con la directora han constatado que sólo hay que realizar pequeñas reparaciones, compatibles con el funcionamiento. Finaliza indicando que van a aprobar la moción dado que entienden que es necesario abrir una clase o dos. Consideran que la moción ha servido para rectificar, y reconocer un error, es de sabios.

Interviene D. Manuel Megías Morales, manifestando que en principio no tienen problema en atender la moción. Es cierto que habían decidido no proceder a la apertura en el mes de agosto, porque la situación económica es bastante mala y se ha rechazado el plan de ajuste. No obstante, si existen solicitudes suficientes, en el mes de agosto puede prestarse un servicio que no es estrictamente educativo si no dirigido a la conciliación de la vida familiar. Se trata de buscar un equilibrio entre lo que pueden ofrecer y la necesidades de los usuarios.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra Dña. Carmen Ríos Hileras manifestando que otros años se realizó un sondeo previo y el Ayuntamiento se hizo cargo de la cuota.

Interviene Dña. Sandra Terrón Jiménez, preguntando ¿Se sabe aproximadamente el número de padres que van a necesitar el servicio?

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que el coste de la escuela infantil sin subvención es de 278 €. La realidad es que si el Ayuntamiento sufraga la parte no subvencionada; por un importe de 50€ puedes disfrutar del servicio de escuela infantil, y el Ayuntamiento actualmente no puede sufragar la diferencia de la cuota a madres que no trabajan. En consecuencia, si existen padres que necesiten imprescindiblemente el servicio, y un número suficiente de niños se procederá a la apertura del servicio hasta las tres.

Contesta Dña. Carmen Ríos Hileras, manifestando que las condiciones exigidas son excesivas: mínimo de 8 bebés, 12 a 15 niños, asistencia quincenal, 290€ y pago anticipado.

Se suscita polémica.

Finalizado el debate, se APRUEBA la moción por 11 VOTOS A FAVOR (PSOE, PP, PA, SOMOS DURCAL y CIUDADANOS) y 1 ABSTENCION (IU) de los 12 concejales presentes.

Acto seguido la Alcaldesa declaró aprobada la moción -----

ACTIVIDADES DE CONTROL:

8.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA QUE VAN DESDE EL Nº 156 AL 365 DE 2017.

Se da cuenta por la Sra. Alcaldesa de las resoluciones dictadas desde la última sesión plenaria van desde el nº 156 al 365 de 2017.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa procede a la apertura del turno de Ruego y Preguntas:

SE INICIA EL TURNO CON LA CONTESTACIÓN POR D. MANUEL MOLINA RODRÍGUEZ, CONTESTA PREGUNTAS FORMULADAS EN SESIONES ANTERIORES.

1. CONTESTA A D. JUAN JIMÉNEZ RUIZ, LA PREGUNTA QUE FORMULÓ RESPECTO A LA SITUACIÓN DEL VEHÍCULO DE LA ESCUELA INFANTIL:

El vehículo tiene la ITV pasada y tiene un conductor habitual. Es el de color blanco el que se utiliza, el otro vehículo que se utilizaba anteriormente "Está de baja".

Se genera debate.

2. CONTESTA A DÑA. MINERVA GONZÁLEZ BLANCO, LA PREGUNTA QUE FORMULÓ RESPECTO AL CAMPO DE FÚTBOL:

Sinceramente que le formulara esta pregunta pocas semanas después de que se le revocara la delegación, le parece una pregunta partidista. En el pleno de 9 de marzo, cuando se le preguntó a ella, manifestó "que voy a decir si no se que decir". Actualmente han detectado cuál es el problema que afectaba al funcionamiento de los focos, que eran picos de corriente que se solventarán con unos condensadores. Es cuestión de poco tiempo. Finaliza indicando que se ha encontrado una solución al problema, en muy poco tiempo.

-CONTESTA SUSANA ESTURILLO LÓPEZ, PREGUNTA FORMULADA POR EL PORTAVOZ DEL PA, RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE UNA SEÑORA DURANTE CUATRO DÍAS:

-Manifestando que ha seguido el mismo sistema de contratación, que su antecesora.

CONTESTA EL SR. MEGÍAS MORALES, PREGUNTAS FORMULADAS EN SESIONES ANTERIORES POR D. JUAN MANUEL JIMÉNEZ RUIZ Y DÑA. SANDRA TERRÓN JIMÉNEZ:

1. RESPECTO AL PROBLEMA QUE PRODUJO EN EL ABASTECIMIENTO DE

AGUA:

El problema fue consecuencia de la puesta en funcionamiento de un motor de mayor caballaje, al "pegar el chupetón inicial" absorbió lodo y se metió en el depósito. Se han realizado pruebas con el farmacéutico y no existe problema para la salud pública.

2. RESPECTO AL PAGO POR COMPENSACIÓN:

El informe de la tesorería municipal es desfavorable. No obstante, el Ayuntamiento de Padul, tienen implantado un sistema en un solo paso. Contactaran con ellos.

3. PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES:

Es cierto que ha aumentado considerablemente. El equipo de gobierno presentó un plan de ajuste con la finalidad de reducirlo, que fue rechazado. Han reducido el remanente de tesorería del mandato anterior en 241.000€. No obstante existe mucha deuda pendiente del mandato anterior, y en concreto el elevado importe de la deuda con la empresa Fomento aumenta considerablemente el periodo medio.

4. PARADA AUTOBUS MONDARIMOS:

La parada actual no es un modelo homologado por la Consejería. Continúa indicando que han realizado gestiones y han solicitado dos, una para los Mondarinos y otra para la cuesta "La Valdesa".

5. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE VIVIENDAS DE COZVIJAR:

Efectivamente alguna vivienda que está en el término de otro municipio está pagando al mismo precio que los vecinos de Dúrcal.

6.-ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE PLANES DE EMPLEO, PERFILES TIPOS DE

PROYECTOS:

Las personas que se contratan es a través de los planes de empleo y ofertas genéricas al INEN. Cuando se convoquen los planes de empleo deberán buscar los trabajadores más idóneos.

7.-PULIDO SUELO ESCUELA INFANTIL:

Se contrató un pulidor para la escuela taller y el resto de lo contrato se le destinó a la escuela infantil. Ciertamente resbalaba por eso se adoptaron medidas como fregar el suelo varias veces.

SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS, EN LA SESIÓN:

INTERVIENE DÑA. MINERVA MORALES BRAOJOS, FORMULA SIGUIENTES

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Ruega que se cumpla el acuerdo de remitir mensualmente los decretos.

Ruega que todas las facturas incorporen concepto y fecha.

Pregunta si se ha emitido al Ayuntamiento, el dictamen de la Comisión Provincial de Urbanismo respecto el suelo urbanizable industrial.

A CONTINUACIÓN INTERVIENE EL SR. JUAN JIMÉNEZ RUIZ (CIUDADANOS)

FORMULA LOS SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS (SE INSERTAN TEXTUALMENTE):

PREGUNTAS DE CS DÚRCAL:

1.- En el pabellón municipal "Carlos Cano" hay una máquina para limpiar la pista que se compro hace pocos años. El caso es que lleva sin funcionar al menos seis meses. Esto hace que el personal pierda mucho tiempo en limpiar la pista a mano, lo que provoca que no puedan dedicarse a otras tareas también necesarias en nuestra opinión. ¿Cuál es el motivo por el que no se arregla la máquina? ¿Tienen un presupuesto del coste del arreglo? La verdad es que el grupo municipal de Ciudadanos, no entiende esta dejadez.

2.- ¿Cuál es la situación de la negociación del convenio de los trabajadores del Ayuntamiento de Dúrcal? Ciudadanos no cree que sea de recibo que dicha negociación que empezó en el año 2016, aún no se haya concluido.

3.- En el pleno del 10 de noviembre de 2016, Ciudadanos presentó una moción para la realización de un estudio sobre el edificio de la piscina. La misma fue aprobada por el pleno y se ponía un plazo para su ejecución de cuatro meses. Ya ha pasado este plazo, pero no tenemos noticias del proceso seguido, y de si el informe se está realizando o si ya está concluido. ¿Queremos saber cuál es la situación actual?

4.- Cuando algún deportista hace algún destrozo en las instalaciones deportivas, ¿Qué medidas se toman al respecto? ¿Hay algún tipo de fianza por parte de los clubes o asociaciones para estos casos?

5.- Queremos que se explique los motivos por los que el escenario que se está haciendo en el parque de la estación no cuenta con una zona de almacenaje.

6.- Queremos felicitar al equipo de gobierno por la actuación realizada en la calle Cruz, ensanchando la misma. Pero nos gustaría que nos explicasen en que ha consistido la negociación y a que acuerdos se llegaron con los vecinos.

7.- En las redes sociales del Ayuntamiento hemos podido leer días atrás lo siguiente: "Se está terminando la obra de la futura "Oficina de Información y Turismo", ubicada en el edificio del Mercado de Abastos." Nos surgen varias dudas al respecto: ¿Con qué personal se va a cubrir esta oficina? ¿Con qué medios contará para su funcionamiento? ¿Es el mejor lugar para instalar una oficina de turismo?

RUEGOS DE CS DÚRCAL.

1.- Hace unos días se coloco un contenedor de residuos de plástico al final de la avenida Nigüelas. Nos han comentado varios vecinos y hemos comprobado que la ubicación no es la más adecuada porque la situación del mismo hace que se reste visibilidad a los vehículos que circulan por la vía de servicio, que hace que no se vea bien si viene otro vehículo por la derecha. Rogamos que se reubique dicho contenedor. Además en esa misma esquina hay un poste de la luz que se debería también cambiar para que no quede en mitad de la calle.

2.- El pasado 28 de abril, al finalizar el pleno extraordinario la última en tomar la palabra fue la Sra. Alcaldesa. Casi literalmente dijo "Ya sé a quién les vamos a echar las culpas por no pagar a los proveedores". Desde Ciudadanos, le rogamos a la Sra. Alcaldesa que deje de buscar culpables y empiecen a buscar soluciones. No vamos a recordar lo sucedido en el pleno, pero culpar a toda la oposición no creemos que sea justo. Es verdad que a otros les ha funcionado la estrategia de culpar siempre a otros, pero dudamos que ahora sea la mejor estrategia. Además, rogamos a la Sra. Alcaldesa que pida disculpas por esas palabras, porque creemos que son un error.

3.- Desde Ciudadanos Dúrcal, queremos felicitar a Nicolás Molina por su éxito de este fin de semana, al proclamarse Campeón de Andalucía de Carreras por Montaña. Pero queremos extender esta felicitación a todos los deportistas y directivos de los clubes de Dúrcal. Al Club Cerro del Caballo, por su gran labor y por los triunfos de sus deportistas. Al Club Deportivo Dúrcal por el ascenso a categorías superiores de dos de sus equipos. Al Club Unión Polideportiva Dúrcal, por su ascenso en tenis de mesa y a su jugador Diego López por su subcampeonato en el Top Andaluz. A Luís Zarco campeón de Andalucía de BMX en su categoría. A los demás clubes por todo el trabajo que hacen por el deporte durqueño, porque los éxitos son importantes, pero sin el trabajo que hay detrás no serían posibles. Felicidades a todos los deportistas de Dúrcal.

4.- Felicitamos al Ayuntamiento de Torrenueva por mantener la bandera Azul en sus playas de las que los durqueños disfrutamos en verano.

Dña. Sandra Terrón Jiménez formula los siguientes ruegos y preguntas: (Se insertan Textualmente)

En el último pleno tuvimos la delicadeza de realizar una tarea que no nos correspondía: revisar todas las preguntas y ruegos de los plenos anteriores, con el fin de facilitar su trabajo y obtener así un resultado. Tuvimos que suprimir muchas que ya habían "caducado", es decir, ya pasado el tiempo habían dejado de tener sentido.

De 10 preguntas han contestado ustedes 2. Vamos avanzando. A lo mejor algún día conseguimos cumplir con el reglamento y que nos sean contestadas las preguntas, ejerciendo así de forma activa nuestras tareas de control como oposición.

Entramos ahora en las preguntas y los ruegos de esta sesión.

1. Como en cada pleno, hemos tenido acceso a través de los decretos al pago de las facturas pendientes que se han ordenado por parte de la alcaldía a lo largo de estos meses. La verdad, llevamos ya tiempo intentando encontrarle una lógica al orden que se sigue para realizarlos. Viendo que no conseguimos hallarla, le preguntamos directamente a la alcaldesa, o al concejal de hacienda, si es que lo sabe:

¿Qué criterios siguen para ordenar los pagos pendientes a proveedores?

2. La segunda pregunta tiene que ver con un tema que muchos vecinos se plantean en la calle, y que ha salido en alguna de nuestras reuniones.

¿Cómo van las gestiones respecto a la fábrica de la luz y la concesión de agua, que cumple este año?

3. Tercera pregunta: **¿Tienen en mente terminar el mirador de La Solana?**

4. Cuarta pregunta: **¿Podrían adecentar la entrada actual al campo de fútbol y señalizarla?**

5. **¿Quién es el encargado de limpiar y mantener el recinto ferial? ¿El propietario o el Ayuntamiento?**

6. **Ha mencionado usted Sra. Alcaldesa dos paradas de autobús con su marquesina. ¿Y la del Darrón? ¿Para cuándo?** Cuando el autobús sube a Nigüelas es una de las paradas principales.

Junto a estas cuestiones, traemos al pleno **CUATRO RUEGOS**. Por su simplicidad, esperamos ser escuchados.

1. Rogamos se ponga un contenedor de reciclado de papel en el parque de la Rora, ya que hay de todo tipo.

2. Rogamos también que se pongan papeleras a lo largo de la “carretera”, me refiero a la calle principal, sobre todo de la plaza para abajo, pues la última papelera está enfrente del banco Santander.

3. Rogamos se regule de mejor forma el ceda el paso que hay en la vía de servicio a la altura del Centro de Salud. Son muchos los conductores que no lo hacen, y muchas veces la velocidad a la que vienen es excesiva.

4. Por último, rogamos estudien el tema de que la Protección Civil pase a ser un servicio prestado por la Mancomunidad, tal y como le planteamos en una de las reuniones que tuvimos del coste de los servicios municipales y de cómo reducirlos. Más que nada porque es un servicio a cuyo gasto no podemos hacer frente. Sabemos que en el pasado pleno ordinario en Padul, se aprobó una moción en esta dirección. **Rogamos se plantee formalmente la cuestión en el próximo pleno de la Mancomunidad.**

D. PABLO ELÍAS VALDÉS RÍOS, INTERVIENE FORMULANDO LOS SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS:

Pregunta respecto a la situación campo de fútbol: Qué acciones se han

realizado respecto la obra del campo de fútbol. Es difícil negociar cuando no se procede al pago de las deudas pendientes.

Ruega que se vigile el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales.

Fase en la que se encuentra el procedimiento de licitación de la depuradora.

Situación en la que se encuentra la legalización de las edificaciones en suelo no urbanizable.

Colocación de bombilla en la farola que se ha instalado en C/ Cruz.

Adopción de medidas respecto la acequia que se ha tapado en C/ Juan Carlos I, dado que habitualmente hay una fuga de agua que afecta al carril.

Expone que en el pleno de Mancomunidad celebrado esta mañana la Alcaldesa ha manifestado la imposibilidad de hacer efectivas las deudas pendientes como consecuencia de la denegación por el pleno de la Corporación del Plan de Ajuste.

Ruega que explique que el Plan de ajuste consistía en subir los impuestos a los vecinos y que se deben adoptar medidas serias para contener el gasto.

DÑA. NIEVES OLMEDO PALOMINO, INTERVIENE FORMULANDO LOS SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS:

-Ruega a la Concejala de empleo, que no engañe a la gente. Las contrataciones que ha realizado han tenido una duración mínima de 15 días, siempre vinculadas algún programa. La Señora indicada, estuvo en la Concejalía cuando ella ejercía competencias delegadas, y se le indicó que estaban esperando el programa 241, y en el momento que estuviese abierto y dispusiesen de un informe de servicios sociales entraría en ese programa.

-Pregunta por la contratación del nuevo encargado del pabellón, listado, bolsa o programa que avala su contratación. No tiene constancia de que se encontrase en ninguno.

DÑA. CARMEN RÍOS HILERAS, FORMULA LOS SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS:

- Propone utilizar las magníficas instalaciones de la Escuela Infantil, para que se utilicen en los meses de julio y agosto como Centro Lúdico.
- Ruega que no se retrasen en el pago de las nóminas a los trabajadores.
- Quejas por falta de asistencia a los consejos escolares, en especial La Cruz.

D. ANTONIO RODRÍGUEZ PADIAL, FORMULA LOS SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS:

- Ruega la adopción de medidas en el punto limpio dado que envases plásticos y metálicos se encuentran fuera y existe grave riesgo de incendio. Debieran introducir los sacos dentro.
- Uso del Puente Lata, adopción de medidas de eliminación de barreras.
- Ruega que se facilite la labor pequeños empresarios del municipio.
- Adopción de medidas respecto la parada de autobús de los Mondarinos.
- Adopción de medidas respecto del poste de C/ General Serrano.
- Ruega se pinten paso de peatones de la carretera y aparcamientos.
- Ruega repare fuga de agua del carril de las peñas.
- Ruega se facilite el calendario de actividades deportivas y culturales.
- Ruega que por correo electrónico se comuniquen a los concejales de la oposición, las comidas benéficas.
 - Ruega cumplimiento de las ordenanzas y vigilancia del acceso de perros peligrosos al parque.
 - Ruega reparación de fuga de agua en el segundo pilar del cementerio.
 - Reparación focos campo de fútbol.
 - Detrás del polígono San Blas, existe una cantidad ingente de acopio de escombros y enseres, él ha podido constatar el responsable con un mínimo de investigación. Ruega que se proceda a la limpieza.
 - Ruega que se proceda a la realización de reparaciones, especialmente en el vallado del parque de la "Rora".

- Expone que en el Día de la Cruz, debiera haberse indicado que se pretendía realizar un evento por el Ayuntamiento. Continúa indicando que se desconocía la ruta. Debiera fomentarse la participación.
- Ruegan que eventos como la Romería de planifiquen con más antelación. Es necesario hablar con la Asociación de Caballistas con suficiente antelación. Ruega seriedad en la cesión de barras a colectivos.
- Expone a la Sra. Alcaldesa que en la sesión de la mancomunidad se ha sentido avergonzado cuando el Alcalde de Lecrín ha manifestado que el municipio de Dúrcal no procede a cumplir sus obligaciones y la Alcaldesa de Nigüelas ha advertido de que tendrán que tomar medidas para hacer efectivos los pagos. Finaliza indicando que es vergonzoso que el equipo de gobierno le impute a la oposición la responsabilidad.

INTERVIENE DÑA. ANTONIA FERNÁNDEZ GARCÍA, CONTESTANDO A D. ANTONIO RODRÍGUEZ PADIAL Y D. JUAN MANUEL JIMÉNEZ RUIZ:

- Contesta a D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que en la sesión de la mañana en Mancomunidad, el Sr. Antonio Rodríguez, ha intervenido para preguntarle a la Alcaldesa, porque no procede al pago y le ha indicado que no paga porque no quiere. Le ha parecido que “estaban de cachondeo “. Continúa indicando que ellos son tan responsables como ella, porque en el mandato anterior no se hizo efectiva ni una mensualidad.

(Se suscita polémica entre ambos Corporativos)

- Contesta al Sr. Jiménez Ruiz, manifestando que ella no ha imputado la responsabilidad de los impagos a proveedores a la oposición, pero sí de no aprobar el Plan de Ajuste.

-CONTESTA DÑA. SUSANA ESTURILLO LÓPEZ, AL RUEGO DE CARMEN RÍOS HILERAS:

- El concejal de educación no asistió a los consejos escolares en los cuatro años anteriores. Continúa indicando que intenta cumplir con sus obligaciones y que

especialmente en el colegio de "La Cruz "se ha ejecutado un proyecto buenísimo.

-CONTESTA D. JUAN JIMÉNEZ RUIZ, A LA INTERVENCIÓN DE D. MANUEL RODRÍGUEZ MOLINA:

Manifestando que para que un vehículo esté de baja debe llevarse a la chatarrería y no es el caso.

Solicita el uso de la palabra por alusiones D. Pablo Elías Valdés Ríos. No se lo concede la Sra. Alcaldesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las 21 horas y 50 minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.

En Dúrcal a 11 de mayo de 2017.

La Alcaldesa

Antonia Fernández García

La Secretaria

Petra Díaz Oset